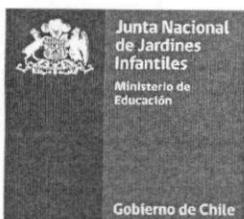


1019
2/5



RESOLUCION EXENTA N° 015/

1019

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE ANGOL.

TEMUCO, 02 MAYO 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 30 de 2015, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución 802 de 19 de diciembre de 2016; Resolución 108, del 04 de junio de 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Oficio N°1017, de 13 de abril de 2017, de la Municipalidad de Angol, y Memorandum N°78 de 28 de abril de 2017 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 13 de abril de 2017, se recepcionó el Oficio N°1017 del Sr. Alcalde de la Comuna de Angol, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

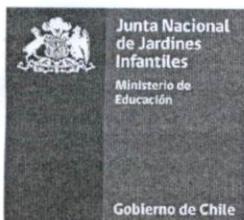
Jardín Infantil J. COMERCIAL código N° 9201032 por \$500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil DULCE NIDO, código N° 921033, por \$500.000.- (quinientos mil pesos).

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Ilustre Municipalidad de Angol, a realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:



De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9201033	\$500.000.-	Cod. 9201032

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Isabel Cofre Molinet
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

[Handwritten signature]
MICM/JDH/MAR/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Angol
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias